

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral Sala I de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados: CORREA SERGIO DANIEL c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; (CUIJ N° 21-04097042-5), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Sergio Daniel Correa, DNI N° 20.298.330 por el término de cinco días a que comparezcan ante dicho tribunal. Para mayores precisiones se transcribe el auto que ordena lo pertinente: Rosario, 26 de Septiembre de 2019. (...) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cítese y emplácese a los herederos del causante por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y 597 del C. P. C. y C. Fdo Dra. Orta Nadal (secretaria). Rosario.

\$ 33 405899 Oct. 24 Oct. 28

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Silvina Quagliatti, Secretaria del Dr. Daniel Herrero, en autos: BOGADO, CLAUDIA NOEMÍ c/A.M.E.C.I.B.E. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales (Expte. CUIJ 21-04127261-6, Nro. expediente; 802/2018) se hace saber a la Asociación Mutual de Empleados Comerciantes e Industriales del Barrio Echesortu, que se ha decretado lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de Mayo de 2019 (...) Seguidamente, V.S. provee la prueba ofrecida por la actora, a la testimonial de la actora: fíjese fecha de Audiencia a tales fines el día 02 de AGOSTO de 2019, a las 7:30hs.; Al reconocimiento de documental: fíjese fecha de audiencia a tales fines para el día 16 de Agosto de 2019 a las 8:15 horas; A la informativa: Ofíciase; A la instrumental: Ofíciase; A la pericial contable: Líbrese comunicación a la Cámara de Apelación a los fines de sorteo de Perito Contador Público; A la pericial caligráfica: Líbrese comunicación a la Cámara de Apelación a los fines de sorteo de Perito Calígrafo. (...). Fdo: Jueza Secretario; como así también lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Septiembre de 2019; (...) A lo que S.S. dijo: Cítese por edictos a la codemandada AMECIBE. Se fije fecha de audiencia para la declaración de testigos el día 20 de Noviembre de 2019 a las 8:45 horas. Fdo: Jueza Secretario. Tales edictos se publicarán sin cargo y por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30/09/2019. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 405959 Oct. 24 Oct. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario y en autos SÁNCHEZ ANELEY BIBIANA c/PÉREZ LUCAS MAXIMILIANO s/Daños y perjuicios - Expte. 21-11873799-4 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 23 de Mayo de 2019: Por presentado, domiciliado y por parte a merito del poder acompañado, acuérdatele la

participación que poder derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de 20 días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Acredite su Numero de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiese al RNPA en todos los casos para la remisión de los documentos en poder de terceros, como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual impulsado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (Ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC) Juez de tramite: Dra. Entrocasi. Fdo.: Dr. Juan Pablo Hollmann; Dra. Jorgelina Entrocasi. Rosario, 16 de Octubre de 2019. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

\$ 33 406014 Oct. 24 Oct. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: MONZÓN, ELIANA VANINA c/ARSSA y Otros s/Daños y perjuicios; (CUU N° 21-02839107-9), se hace saber lo decretado: Rosario, 30 de Mayo de 2019. Atento lo manifestado, no habiéndose fijado la cédula acompañada a fs. 85/86, y habiendo sido devuelta en doble ejemplar, publíquense los edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza en Suplencia), Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Otro: N° 661. Rosario, 27 de Marzo de 2018. Y Vistos... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dr/a Sergio Mel en la suma de \$ 15.000 (art. 9 ley 6767), equivalente a 8 unidades jus. Una vez firme esta regulación, el quantum de la obligación queda establecido conforme el valor del jus del día en que adquiere firmeza la regulación, luego de lo cual pasa a ser una obligación dineraria (art. 772 C.C.C.) rigiendo el sistema nominalista dispuesto por los art. 765 y 766 del C.C.C., devengando desde la mora un interés equivalente a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, hasta el efectivo pago. Insértese y hágale saber. Fdo. Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 5 de Agosto de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 405926 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación

de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, en los autos: CONTI, CLAUDIO LUIS y Otros c/RUSSO ESTHER ENCARNACIÓN y Otros s/Juicios Sumarios, CUIJ 21-02896786-9, se ha dispuesto: Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Esther Encarnación Russo, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de Esther Encarnación Russo a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Russo, Esther Encarnación, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuarse el juicio sin su representación. Rosario. Dr. Chena, Secretario en suplencia.

\$ 33 405927 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, LUIS ROGELIO c/SANATORIO NEUROPÁTICO S.R.L. y otros s/Juicio Ordinario, CUIJI N° 21-04112759-4, que tramitan por ante el Juzgado indicado, se -ha ordenado citar a los herederos del demandado Pablo Agustín Quaranta, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley, de acuerdo a los dispuesto por el art. 597 del CPC. Fdo.: Dr. Carlos Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Sec.); lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Dr. Crosio, Secretario en suplencia.

\$ 33 405928 Oct. 24 Oct. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: CÍA, LUCAS NICOLÁS c/NAVARRO, FERNANDO JOAQUÍN s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02911084-8 declara rebelde a Fernando Joaquín Navarro, DNI N° 31.631.413, atento a no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 19 de Marzo de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Fernando José Navarro, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario); Dra. Susana Silvina Guiler (Jueza). Dra. Hujich, Secretaria.

\$ 33 405931 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: ROJAS MIGUEL ANGEL c/BRIASCO JUAN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro.

700/2012 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Nélida H. Quinteros por edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 405901 Oct. 24 Oct. 28

Dentro de los autos caratulados: BORSELLINO, BESSIE BRIEGITTE c/BIDO GOMEZ, TEMMY YANIL y Otros s/Cobro de Pesos, CUIJ 21-12616257-7 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Juez; Gabriela María Kabichian, secretaria, se ha dispuesto emplazar al demandado José Luis González, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCYC. Fdo.: Daniel H. González, Juez. Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria. Rosario, 10 de Octubre de 2019.

\$ 33 405862 Oct. 24 Oct. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BLANCO TOMAS BAUTISTA s/Cambio de nombre - adición de apellido materno; Expte. Nro. 21-02911854-7; se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 25 de Febrero de 2019; Por presentada, domiciliada y con patrocinio letrado. Acuérdesse la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que expresa; que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 64, 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése vista al Sr. Agente Fiscal, al Asesor Letrado del Registro Civil y al Defensor General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Agréguese las constancias acompañadas. Fdo. Dra. Mondelli (Jueza) y Secretaria de la autorizante. Otro: Rosario, 07 de Agosto de 2019 Con los autos a la vista se provee: previamente a fin de evitar futuras y eventuales nulidades acredite notificación de la promoción de los presentes al progenitor Matías Maximiliano Blanco. Notifíquese por cédula. Atento constancias obrantes a fs. 20, a fin de hacer saber la solicitud de cambio de nombre en relación al menor Blanco, Tomas Bautista; publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dra. Mondelli (Jueza) y Secretaria de la autorizante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos: BLANCO TOMAS BAUTISTA s/Cambio de nombre - Adición de apellido materno; Expte. Nro. 21-02911854-7, Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación. Rosario. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 402618 Oct. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos: DELVECCHIO, MARÍA BEATRIZ LEONTINA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02920390-0, por medio de Resolución N° 1830 de fecha 18.09.2019 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de María Beatriz Leontina Delvecchio, DNI 75.257.276, con domicilio real en la calle Humberto Primo 659 de Arroyo Seco y domicilio legal en la calle Paraguay 777 Piso 10 Oficina 1 de Rosario, peticionado por esta en fecha 27.08.2019. Por medio de Resolución N° 1899 de fecha 30.09.2019 se ha designado como sindica a la CPN Delva Emilia Colombo, quien aceptó el cargo para el que fuera seleccionada, constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 832 Piso 2° de la ciudad de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 28 de Noviembre de 2019. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 18 de Febrero de 2020 y el Informe General el día 01 de Abril de 2020. Asimismo, se ha fijado el día 30 de Julio de 2020 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de Agosto de 2020 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 28 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Se ordena la publicación por 5 días en el diario de mayor circulación y el BOLETÍN OFICIAL correspondiente a la ciudad de Rosario, y en el diario "El Forense", 15 de Octubre de 2019. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

\$ 165 405798 Oct. 24 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados VASCHETTO, MONIGA NOEMI s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; (Expte. 356/2010) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2019. N° 2047. Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Declarando la conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 18 de Octubre de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 405800 Oct. 24 Oct. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2° Nominación de Rosario hace saber a la Sra. Restovich Carina Isabel que se ha iniciado Demanda por Cobro de Pesos de la suma de

Pesos Treinta y nueve mil ciento setenta y cinco con 72-100 (\$ 39.175,72) y se la cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días A continuación se transcribe el auto dentro de los autos: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RESTOVICH CARINA ISABEL s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-02894255-6). Rosario, 28 de Febrero de 2018. Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Siendo la demandada empleada de la Cámara de Diputados de la Prov. de Santa Fe y atento a lo dispuesto por el art. 1º Decreto Ley 6754/43, al embargo solicitado, no ha lugar. Rosario, 21 de Agosto de 2018. Cargo N° 11741: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 405801 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Espinosa, José Raúl, DNI N° 25.604.211, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ESPINOSA, JOSÉ RAÚL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661527-4): N° 1257. Rosario, 01/07/2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra José Raúl Espinosa hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma redamada de \$ 4.442,75 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario).

\$ 33 405802 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Rodríguez, Ariel Rubén, DNI N° 21.436.749, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, ARIEL RUBÉN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02850992-5): N° 1653 - Rosario 5 de Septiembre de 2019. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín M. Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 405803 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Romero, Mariana Elisabet, DNI N°

37.901.775, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, MARIANA ELISABET s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897658-8): Rosario, 12 de Marzo de 2019. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 405804 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Capdevila, Andrés Ricardo, DNI N° 38.290.138, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CAPDEVILA, ANDRÉS RICARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00808725-0): Rosario, 08 de Octubre de 2015 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes. Notifíquese por cédula. Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Julieta Gentile (Juez). Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 405805 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Seco, Claudia Anahí, DNI N° 26.667.502, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SECO, CLAUDIA ANAHI s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02858227-4): Rosario, 08 de agosto de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez).

\$ 33 405806 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Becker, Juan Ramón lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BECKER, JUAN RAMÓN s/Ejecutivo): Rosario, 12 de Febrero de 2019 - Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Expte. N° 604/2013; Firmado: Mariana Martínez (Juez); María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 405807 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Fuste, Cristian Alberto, DNI N° 35.447.487, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FUSTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01562470-9): N° 1001. Rosario, 30 de mayo de 2019. Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 3.459,91 equivalente a 1,20 Jus (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 405808 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Barbiera, Jesica Yanet, DNI N° 36.523.584, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/BARBIERA, JESICA YANET s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02842750-3): Rosario, 13 de Septiembre de 2017. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 15667/2017: a los puntos 1) y 2): Téngase presente ratificación de rúbricas formulada por la Dra. Rosanna Noemí Knafel y lo demás manifestado. Hágase saber a la misma que caso de modificar nuevamente su firma deberá comunicarlo por escrito en el expediente. Al punto 3): téngase presente. Al punto 4): Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria; Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

\$ 33 405809 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, Maximiliano Claudio, DNI N° 31.250.578, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/RODRÍGUEZ, MAXIMILIANO CLAUDIO s/Ejecutivo Tº 73, Fº 239, N° 107. Rosario, 11/02/2014. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo

sobre los bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 3168.00, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, (Sec.) Expte:912/13.

\$ 33 405810 Oct. 24 Oct. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Narvaez, Miguel Ángel lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/NARVAEZ, MIGUEL ÁNGEL s/Ejecutivo: Rosario, 15 de Mayo de 2019 Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo.: Dra. Mariana Martínez, Jueza en Suplencia; Dra. María Elvira Longhi, Sec.

\$ 33 405811 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Viera, Enzo Mauricio Ayrton, DNI N° 40.276.588, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/VIERA, ENZO MAURICIO AYRTON s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856294-9): Rosario, 25 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 33 405812 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Hernández, Brian Leonel, DNI N° 36.816.292, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/HERNÁNDEZ, BRIAN LEONEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02842745-7) Rosario, 15 de Junio de 2016 Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria; Dr. Marcelo Quaglia, Juez

\$ 33 405813 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Leguizamon, Lorenza, DNI N° 10.865.842, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/LEGUIZAMON, LORENZA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879974-5) Rosario, 06 de Junio de 2017. A los puntos 1) y 2) Téngase presente. Al punto 3) Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado en fecha 25/04/2017 bajo el N° de cargo 5929/2017. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

\$ 33 405814 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mendoza, Lorena Beatriz, DNI N° 25.959.645, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/MENDOZA, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02877443-2) N° 565. Rosario, 23/03/17. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 11.000 por todo concepto. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 219/2017). Fdo.: Dra. Mónica Klebcar, Juez; Dra. Marianela Godoy, Sec.

\$ 33 405815 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Yanina Maricel DNI N° 9.367.532 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/LUQUE, YANINA MARICEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879621-5) N° de CUIJ N° 21-02879621-5: Rosario, 11 de Mayo de 2017 Auto 1086; Y Vistos: El recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de fecha 21/04/2017, Resuelvo: Dejar sin efecto el mismo y en su lugar: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Yanina Maricel Luque, hasta cubrir la suma de \$ 8.338(67 con mas la suma de \$ 2.501,60 para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Gabriela B. Cossovich, Sec.

\$ 33 405823 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Orlandini, Aime Vanina, DNI N° 38.595.573, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORLANDINI, AIME VANINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21 -02896009-0): Rosario, 01 de Agosto de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dr. Luciano Juárez (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 405825 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Rodríguez, Silvia Carina, DNI N° 30.374.046, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODRÍGUEZ, SILVIA CARINA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02858304-1): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/RODRIGUEZ, SILVIA CARINA s/Ejecutivo (Expte. N° 385 AÑO: 2016.) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 11/11/2016. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atienda o vecinos/si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Expte. N° 385/2016. Firmado: Dra. Delia Giles (Juez); Dr. Sergio González (Sec). Rosario, 10 de Setiembre de 2019.

\$ 33 405826 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, notifica al Sr. González, Alberto Agustín, DNI N° 23.640.656, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, ALBERTO AGUSTÍN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867393-8): Rosario, 31 de Julio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma Eugenia Sapei (Sec.), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 405829 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. PAZ, JUAN IGNACIO, DNI N° 34.452.327, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAZ, JUAN IGNACIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661 127-9): Rosario, 10

de junio de 2019 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 405830 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Altamiranda, Juan Alberto, DNI N° 25394904, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALTAMIRANDA, JUAN ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ 21-00806446-3): ROSARIO, 25 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 405831 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. OJEDA, DIEGO ALBERTO, DNI N° 28.805.859, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, DIEGO ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02869345-9): N° 1769 Rosario, 23 de Agosto de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Rosario, 19 de Setiembre de 2019. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez).

\$ 33 405832 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Ledesma, Arnaldo Darío, DNI N° 31.394.977, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/LEDESMA, ARNALDO DARÍO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01658878-1): Rosario, 31/08/2011, Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Myrian R. Huljich (Sec) Otro: Rosario, 23/12/2013. Atento a lo solicitado e

informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Arnaldo Darío Ledesma, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. 830/2011. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Otro: Rosario, 12 de Diciembre de 2014. Atento el tiempo transcurrido, previo a todo estése a lo normado por el art. 38 CPCC y por lo establecido en el art. 62, inc. 3, notificándose la reanudación de las actuaciones. Rosario, 7 de Agosto de 2019. Expte. 830/2011. Firmado: Dr. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 405834 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. Gabriel Abad, notifica al Sr. Godoy, Marcelo Emmanuel, DNI N° 35.585.202, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY, MARCELO EMMANUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02840450-3): N° 760. Rosario O I/07/2019. Aprobar la liquidación de fs. 61 Regular los honorarios de Roxanna Noemí Knafel, IVA responsable inscripta, CUIT N° 27-21307016-4, en la suma de \$ 3.331,96 (equivalente a I jus), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Verónicas. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 22 de Agosto de 2019. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 405840 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, DR. Gabriel Abad, notifica al Sr. GAMARRA, JOHANNA NOEMI, DNI N° 32.233.327, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAMARRA, JOHANNA NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02845580-9): Rosario, 12/05/2016 Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Verónica Accinelli (Sec).

\$ 33 405842 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Feltrin, Alejandro David, DNI N° 29.619.289, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FELTRIN, ALEJANDRO DAVID s/Ejecutivo: N° Rosario, 04/02/15. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo

442 y ss. del CPCC). Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 405843 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, Luis Alberto, DNI N° 14.046.861, lo declarado en autos: CFN SA c/RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880244-4): N° 1203. Rosario, 27/04/17. Y Vistos: Los presentes caratulados CFN SA c/RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 15637,31 con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Sec.; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 405844 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. notifica al Sr. Avila, Silvia Liliana DNI N° 20.060.185 lo declarado en autos: CFN SA c/AVILA, SILVIA LILIANA s/Ejecutivo N° de Expte. N° 346/2013: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN SA por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN SA c/AVILA, SILVIA LILIANA s/Ejecutivo (Expte. N° 346 Año: 2013) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 29/04/2013. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito a la copia del poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Al pto. e, oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. N° 1085. Rosario, 06/05/2013. Y Vistos: el embargo solicitado Resuelvo: Trabar el mismo hasta cubrir la suma de \$ 8933.40 con más la suma de \$ 2680.02 para intereses y costas futuras, sobre los bienes libres de propiedad de la demandada, Avila, Silvia Liliana. Previo pago de Impuestos de Sellos (Art. 19 inciso 7° Ley Impositiva Anual). Líbrese el despacho correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Hernán G. Carrillo, Juez; Dra. Gabriela Cossovich, Sec. Expte. 346/2013.

\$ 33 405845 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Avila Muñoz, Miguel Ángel, DNI N° 34.938.307, lo declarado en autos: CFN SA c/AVILA MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02889595-7): Rosario, 31 de Julio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a

estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Sec.; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 405846 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ortega, Gregorio Santiago, DNI N° 14.938.31 I, lo declarado en autos: CFN SA c/ORTEGA, GREGORIO SANTIAGO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02851020-6): N° 10. Rosario, 2 de febrero de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito de la Sustitución de Poder acompañado en copia que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 16.000 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1254/2015) Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria; Dra. Julieta Gentile, Jueza.

\$ 33 405847 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Acosta, Miriam Beatriz, DNI N° 11.673.820, lo declarado en autos: CFN SA c/ACOSTA, MIRIAM BEATRIZ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02875604-3): N° 131. Rosario, 15 de febrero de 2017. Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder general que en copia acompaña y que deberá certificar por Secretaría. Previo a todo, manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábase embargo en proporción de ley sobre los bienes libres de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 13.785,78 más la suma de \$ 4.135,73 estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi (Secretario Subrogante) Dr. Marcelo Quaglia (Juez) Rosario, 13 de Marzo de 2017. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 2.493/2017: Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo informado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar y sólo en caso afirmativo se procederá a practicar la

notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dr. Lucas Menossi, Secretario Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez.

\$ 33 405848 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Arrua, Irma Tomasa, DNI N° 4.999.806, lo declarado en autos: CFN SA c/ARRUA, IRMA TOMASA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13880323-3): Rosario, 08 de agosto de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario en esté acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Agustín Crosio, Secretario; Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez.

\$ 33 405849 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Galarza, Emanuel José, DNI N° 40.056.338, lo declarado en autos: CFN SA c/GALARZA, EMANUEL JOSÉ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02866423-8): N° 759. ROSARIO, 01/07/2019. Aprobar la liquidación de fs. 42 Regular los honorarios de Roxanna Noemí Knafel, IVA responsable inscripta, CUIT N° 27-21307016-4, en la suma de \$ 15.951,46 (equivalente a 4,79 jus), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por edicto. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez.

\$ 33 405841 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Bustos Héctor Gustavo, DNI N° 30.254.856, lo declarado en autos: CFN SA c/BUSTOS HÉCTOR GUSTAVO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02890474-3): N° 1389 Rosario, 5 de agosto de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez).

\$ 33 405850 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Florentin Miriam Cristina, DNI N° 23.646.469, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FLORENTIN, MIRIAM CRISTINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-028531 I 1-4): Rosario, 10 de Junio de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Miriam Cristina Florentín no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Sec). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 405851 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Romero, Milton Jonathan, D.N.I. N° 36.774.659 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, MILTON JONATHAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02880379-3) No de CUIJ N° 21-02880379-3: Rosario, 26 de Mayo de 2017. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 8.017,74 con más la de \$ 2.800 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A.. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 405852 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel H. González, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge, DNI N° 7.881.379, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12618195-4): ROSARIO, 15 de Mayo de 2019 Emplácese al demandado Saucedo, Pedro Jorge por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Sec) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 5 de Setiembre de 2019. Dra. Isa Paiva, Prosecretaria.

\$ 33 405853 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. CUELLO, ARIEL FERNANDO, D.N.I. N° 22.300.585, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CUELLO ARIEL FERNANDO s/Ejecutivo CUIJ N°

21-02906347-5) N° de CUIJ N° 21-02906347-5: Rosario, 23 de Noviembre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 19.653,73 con más la de \$ 7.000 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 30 de Agosto de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 405854 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Ibañez, Brenda Eugenia, DNI N° 37.144.016, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBAÑEZ, BRENDA EUGENIA s/Ejecutivo): Rosario, 28 de Noviembre de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expreso la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma redamada de \$ 6562.25 con más la de \$ 1968.70 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este juzgado y para estos autos. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. (Expte. 1131/12). Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec). Otro: Rosario, 07 de Junio de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez.); Dra. María Sol Sedita (Sec). Rosario, 21 de Agosto de 2019.

\$ 33 405855 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Moreno, Alejandra Gabriela, DNI N° 25.979.150, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MORENO, ALEJANDRA GABRIELA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02860693-9): Nro. 998. Rosario, 30 de Mayo, de 2019. Y Vistos Y Considerando.... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 2.883,26 equivalente a 1 Jus (Art. 7 inc 2 b) Ley 6767). Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese

y hágase saber. Dr. Agustín Crosio Secretario; Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 405816 Oct. 24 Oct. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Kuschel, Enzo Jonathan, DNI N° 31.908.888, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/KUSCHEL, ENZO JONATHAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02878760-7): Nro. 999. Rosario, 30 de Mayo de 2019. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 4.872,70 equivalente a 1,69 Jus (Art. 7 inc 2 b, Ley 1757). Dichas normas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 405822 Oct. 24 Oct. 28

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Martínez, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, cita y emplaza al demandado José Gerardo Veron, para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos TINNIRELLO HECTOR GUILLERMO c/VERON FRANCO GERARDO y Otros s/Cobro de Pesos; Expte. 600/2013- CUIJ 21-12323579-4. Publíquese por 2 días. Rosario, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 405885 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 7ma Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Muscio Nelva Rosa, titular del DNI 3.223.798, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: MUSCIO NELVA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918892-8. Rosario, 2 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405858 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos José De Luca (DNI 6.004.283) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE LUCA, CARLOS JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02912647-7. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 7 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405839 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 18 de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Suárez Mercedes Natalia, DNI Nº 24.677.394, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SUAREZ MERCEDES NATALIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02914843-8. Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405905 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gauchat Elsa Dina Ramona, DNI 3.416.945 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados GAUCHAT ELSA DINA RAMONA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02921381-7. Rosario, 15 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405921 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galante, Edgardo Cesar (D.N.I. Nº 6.076.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GALANTE, EDGARDO CESAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02918280-6). Rosario, 11 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405922 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nom. a cargo de Dr. Bellizia -Juez-, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marina Argentina Forti (DNI 4.376.954) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FORTI, MARINA ARGENTINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02921521-6). Rosario, 15 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405923 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Vázquez María Adela (D.N.I. 5.503.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; VÁZQUEZ MARÍA ADELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920892-9). Rosario, 8 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405924 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cariñani, Duilio Alfredo (DNI 3.688.133) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). (Autos: CARIÑANÍ, DUILIO ALFREDO; CUIJ N° 21-02892983-5). Rosario, 15/10/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 405925 Oct. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena Andrea González, llama a los herederos, legatarios y/o acreedores de la señora Luisa Irma Vigliengo, D.N.I 2.964.414, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijen en el hall de Tribunales conforme a lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC Autos VIGLIENGO LUISA IRMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-029053576-7. Rosario, Octubre de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 405902 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes por el causante Saturnino Silvano Gallardo (D.N.I. N° 03.742.500), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALLARDO SATURNINO SILVANO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02902128-4. Dra. Casas. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia. Rosario. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 405904 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ricardo Divito, DNI N° 22.400.777, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DIVITO, HÉCTOR RICARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921803-7). Rosario, 11 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406009 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Serafín Alfredo Risso Patrón (DNI 6.041.484), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RISSO PATRÓN, SERAFÍN ALFREDO s/Sucesorio, CUIJ 21-02921600-9. Rosario 10 de Octubre de 2019. Rosario, 10 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405993 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto José Mantoani, DNI N° 8.617.376, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANTOANI, NORBERTO JOSÉ s/Sucesión, CUIJ N° 21-02920839-2. Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405994 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Ramona Margarita Peralta (DNI N° 5.336.442) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: PERALTA RAMONA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918661-5). Rosario, 16 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406013 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Matilde Belchera (D.N.I. N° 4.587.867) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: BELCHERA, CATALINA MATILDE s/Sucesorio (CUIJ: 21-02921817-7. Rosario, 11 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405799 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Esther Rivolta (DNI 2.738.721) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: RIVOLTA, MARÍA ESTHER s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02921330-2). Rosario, 11 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405980 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ortigosa Teresa (DNI 4.971.389), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORTIGOSA TERESA s/Sucesorio (Oficina de Trámites Sucesorios) (CUIJ N° 21-02920333-1). Rosario, 15 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405976 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Elene Barreca, DNI N° 5.545.064, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARRECA, MARÍA ELENA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02919748-9). Rosario, 10 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 406012 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Germán Darío Larroca (DNI N° 6.035.349) por un día, para que lo acrediten (Litro de los treinta días hábiles. Autos caratuladas: LARROCA GERMÁN DARIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02845364-4). Dra. Lorena A González. Rosario, Octubre de 2019. Dra. Tucciariello, Prosecretario.

\$ 45 406010 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Petrali Carlos Oscar (DNI 5.998.184), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PETRALI CARLOS OSCAR s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02919444-8). Rosario, 15 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405975 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes Tedini Alejandro (DNI 2.197.714) y de Gueli Carolina (DNI 93.584.885), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TEDINI ALEJANDRO y Otro s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02918267-9). Rosario, 15 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405973 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uehara Kiyo (DNI 93.663.198) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: UEHARA KIYO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02911805-9). Rosario, 9 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405971 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Wegner Magdalena (DNI 2.314.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: WEGNER MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02918320-9. Rosario, 16 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405969 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Flores Nieves Gregoria (DNI 3.954.973), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES NIEVES GREGORIA S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02921369-8). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403269 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Osvaldo Diego Macholi, DNI 21.413.848, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MACHOLI, OSVALDO DIEGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02916099-3). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403661 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Ricardo Arrabal (DNI: 10.067.296) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARRABAL, RAÚL RICARDO S/ Sucesorio (CUIJ 21-02916631-2). Rosario, 21 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 400408 Oct. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: PUGLIESE TAMARA s/Venias y dispensas" CUIJ N° 21-23851179-5, se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 27 de Junio de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Dése la participación que por derecho corresponde. Por iniciada venia judicial a la que se le dará trámite verbal no actuado, agréguese la documental que en copia acompaña, la que deberá certificar ante la Actuaría. Vista a la Sra. Asesora de Menores. Señálese fecha de audiencia para escuchar a las

partes para el día 05/09/19 a las 10hs. Hágase saber a las partes que deberán comparecer con el debido patrocinio letrado. Notifíquese por cédula con prescindencia de los plazos procesales art. 92 del CPCC. Únase por cuerda los presentes a los autos nro. 2457/17, 3880/12, 3881/12 y 882/13.- Fdo. Dra. Cassin (Prosecretaria). Fdo. Dr. Escola (Juez). Con lo cual se cita a comparecer al Sr. Luciano Ricardo Pérez, DNI 32.182.030, cuyo último domicilio conocido es Chile 543 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Muchiutti. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 405335 Oct. 24 Oct. 28